

PROGRAMA CAMPUS RURAL VERANO 2025

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

CONVOCATORIA

1.- Objeto:

Se convocan 20 becas para participar en la IV edición del Programa Campus Rural que ha puesto en marcha el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico en colaboración con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) entre las que está incluida la Universidad Autónoma de Madrid.

El objetivo principal del programa es contribuir al reequilibrio territorial incentivando la llegada de capital humano a los espacios más despoblados para dinamizar su tejido productivo, social e institucional. Además, Campus Rural ofrece una experiencia vital, en la que se generan nuevas formas de arraigo y vínculo, que favorecen la actividad y la creación de oportunidades de empleo en el territorio.

2.- Participación

Podrán participar estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid que se encuentren matriculados en **estudios oficiales de Grado o Máster** y que, durante la realización de las prácticas, no finalicen sus estudios.

En el caso de encontrarse en cuarto curso y aprobar en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, deberán comunicar esta situación a ope.convocatorias@uam.es y no podrán solicitar el título hasta la finalización de las prácticas. En este caso, se podrán realizar las prácticas **hasta el 31 de agosto de 2025**.

3.- Duración

Las prácticas tendrán una **duración mínima de dos meses y máxima de tres meses** para cada participante, considerando como fecha límite de finalización el 14 de noviembre de 2025.

De manera excepcional y, previa solicitud y el mutuo acuerdo entre el/la estudiante y la entidad colaboradora, se podrá extender la realización de las prácticas a los 5 meses, una vez la petición sea valorada por la universidad la justificación y necesidad de la misma, y la existencia de fondos disponibles para su ampliación.

4.-Remuneración

El estudiante percibirá un importe de 1.000 € brutos al mes.

La Universidad Autónoma de Madrid, se encargará de la gestión y tramitación del alta de los estudiantes seleccionados para participar en el programa de Campus Rural.

5.-Alojamiento

Durante la realización de las prácticas, el estudiante debe alojarse en el municipio donde realice las prácticas o, en el caso de que no fuera posible, en uno que se encuentre a menos de 20 km. de distancia, siempre que tenga menos de 5.000 habitantes.

El estudiante firmará una Declaración Responsable de esta circunstancia.

En las propuestas de prácticas se indicarán aquellas ofertas que ofrezcan alojamiento gratuito.

6.- Solicitudes

Los estudiantes podrán solicitar **un máximo de 5 propuestas** de prácticas por orden de prioridad.

Se deberán presentar a través de la Sede Electrónica.

El plazo de presentación es **desde el 7 hasta el 21 de mayo de 2025**

En cada oferta de prácticas, se indica aquellos estudios a los que van dirigidas las prácticas. Por tanto, solo podrán solicitarla los estudiantes que cursen los estudios de Grado o Master Oficial que se indica en cada oferta.

El número de ofertas a elegir es de 36. Serán seleccionados aquellos estudiantes con mayor nota media y hayan seleccionado ofertas en las que estén incluidos los grados o másteres oficiales que estén realizando, hasta completar el total de 20 becas.

7.-Normativa aplicable:

Estas prácticas están reguladas por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y por las Directrices de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2020.

Madrid, a 5 de mayo de 2025